

RESOLUCIÓN No. 155

17 JUN 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
QUINDÍO”**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996.
- B. Que el día 19 de junio de 2019 en horas de la tarde (4:30 pm), nuestra Selección Colombia jugará su segundo partido en la Copa América Brasil 2019.
- C. Que la Copa América es uno de los certámenes más importantes del futbol en nuestro continente y el que más aficionados convoca.
- D. Que los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, son fieles seguidores de la tricolor, siendo un encuentro trascendental para el bienestar de nuestros empleados, para que puedan compartir este gran evento en un ambiente de amistad y familiar.
- E. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Contraloría General del Quindío, así: el día miércoles 19 de junio de 7:30 a.m. a 12 del medio del día y de 1:30 pm a 4:00 pm.
- F. Que para reponer la hora laboral se hará de la siguiente manera :

Los días 20 y 21 de junio de 2019, el horario laboral y de atención al público será de 7:30 am a 12 medio día y de 1:30 pm a 5:30 pm.

- G. Que el horario temporal establecido, durante las fechas mencionadas permitirán el cumplimiento de la jornada laboral y de atención al Público establecida en la Resolución No 169 del 13 de julio de 2017 y en cumplimiento del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y el Decreto 1083 de 2015, que faculta al jefe de la respectiva entidad, distribuya la jornada laboral de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando se cumpla con el límite de horas laborales.

RESOLUCIÓN No. 1155 -

17 JUN 2019

Que en mérito de lo anterior, el Contralor General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral y atención al público de la Contraloría General del Quindío; así mismo el horario de atención quedará así:

El día 19 de junio de 2019 de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 pm a 4:00 pm. (Partido de la Selección Colombia)

Los días 20 y 21 de junio de 2019 el horario laboral y de atención al público será de 7:30 am a 12 medio día y de 1:30 pm a 5:30 pm (con el fin de reponer 1 hora).

ARTÍCULO SEGUNDO: fijar a partir de la fecha un aviso en cartelera de la entidad y en la página web, informando al público en general y a los sujetos de control lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Será responsabilidad del Director Administrativo y Financiero, poner en conocimiento de todos los empleados de la Contraloría General del Quindío el contenido de la presente resolución, y verificar que el horario establecido en la misma se cumplan a cabalidad, asimismo la publicación del aviso mencionado en el artículo anterior.

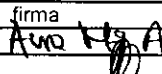
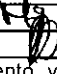
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los **17 JUN 2019**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN BARCO LÓPEZ
Contralor General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Aura María Álvarez C.		Junio 17/2019
Revisado por	Juan Manuel Rodríguez B.		Junio 17/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			